



**D. MIGUEL ANGEL POVEDA BAEZA, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, PRESENTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA EL ALQUILER Y COLOCACIÓN DE SILLAS EN RECORRIDO DOMINGO DE PIÑATA CARNAVAL 2.015, SOLICITADO POR LA CONCEJALIA DE FESTEJOS.**

Informe del Departamento de Compras.:

José Antonio Domínguez Sanz, Jefe de Negociado de Compras de este Excmo. Ayuntamiento, informa, sobre la adjudicación mediante Contrato Menor, de un Servicio de Alquiler de Sillas a lo largo del recorrido el próximo día 22 de febrero, con motivo del Desfile del Domingo de Piñata y dentro de los actos programados para los Carnavales 2.015, solicitado por la Concejalía de Festejos. **En dicho contrato habrá que incluir el siguiente condicionado:**

La instalación de las sillas se realizará a lo largo del itinerario del Desfile del Domingo de Piñata que se celebrará el próximo 22 de febrero de 2.015.

El montaje de las sillas se realizará el mismo día 22 de febrero por la mañana, siendo retiradas las mismas, una vez finalizado el desfile del domingo de piñata. Ninguna silla podrá invadir la calzada en los cruces de las calles, ya que hay que permitir la circulación de vehículos de emergencia en caso necesario. No se colocarán sillas en los pasos de cebra, teniendo especial interés en los rebajes para minusválidos. Deberán dejar toda la anchura de calle que puedan en la curva contra curva de la Plaza del Pilar con C/Ramón y Cajal. En la calle Ramón y Cajal las sillas deberán colocarse en línea con el mobiliario urbano y nunca por delante de este. Tanto los miembros del Servicio de Protección Civil como las Fuerzas de Seguridad podrán retirar las sillas que estimen oportunas. Por lo tanto las sillas se ubicarán en zonas que no obstaculicen o impidan el tránsito de las personas, de tal manera que se cumpla con la Ley de Accesibilidad de Castilla la Mancha.

Se facilitarán de forma gratuita 140 sillas para el Colegio Guadiana, así como 50 sillas para las tribunas de autoridades y jurado.

Deberán disponer del correspondiente Seguro de responsabilidad Civil que cubra los riesgos asociados a la actividad, y presentar copia de la p. Se deberá respetar la Ordenanza Municipal de Ocupación de la Vía Pública con terrazas y otros elementos, en todo aquello que sea de aplicación en las debidas condiciones de limpieza y mantenimiento originarias.

Los ingresos por el alquiler de las sillas serán para el adjudicatario, debiendo de entregar un comprobante de pago al usuario. En las sillas deberá figurar la inscripción: sillas privadas en alquiler, corriendo el adjudicatario con el riesgo y ventura de la explotación. Si por motivos climáticos se produjera un cambio en la fecha de celebración del Desfile del Domingo de Piñata, quedaría autorizado automáticamente para la siguiente fecha a celebrar.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**Deberá abonar la tasa establecida en la Ordenanza Municipal correspondiente a 580 m2., por ocupación de la vía pública, que es de 1,17 € x m2 a razón de 580 m2 total: 678,60 € que se fijará como canon del contrato.  
Estimación del contrato 4.500 € IVA incluido.**

**CANON 678,60 €**

Desde la Concejalía de Festejos se adjunta petición, en el que se establecen las condiciones del contrato y se dice, **que se ha procedido a publicar anuncio de prensa donde se establece plazo y condiciones para poder participar en este concurso a las empresa interesadas, y que habiéndose cerrado el plazo de exposición pública para la adjudicación de la instalación y explotación de las sillas, para su instalación el Domingo de Piñata del Carnaval 2.015.**

**Según el acta de apertura de sobres, de fecha 23 de enero,(la cual se adjunta), la única empresa que ha contestado y que esta interesada en realizar el servicio con aceptación del condicionado establecido por esta Concejalía, es la empresa SILLAS MORALES, con domicilio en Avda. C/Julio Pellicer, nº 20 bajo 1, 14.008 CORDOBA, y que acepta todos los condicionantes establecidos para la adjudicación de dicho contrato menor, por el Canon de 678,60 Euros IVA, incluido.**

En el caso de que se produjera un aplazamiento del desfile, por inclemencias meteorológicas, dicha autorización quedaría prorrogada, hasta la siguiente fecha establecida para el mismo. Para el caso de que se produjera suspensión definitiva, dicha autorización quedaría sin efecto con devolución del canon en su caso.

Por lo tanto, a la vista de la petición de la Concejalía de Festejos, y del informe del Jefe de Ngdo de Compras, este Concejal Delegado de Hacienda, propone la adjudicación del contrato menor para la instalación de sillas recorrido desfile Carnaval Domingo de Piñata el día 22 de febrero, **a la Empresa SILLAS MORALES, por un importe incluido IVA, de 678,60 €, (importe tasa ocupación vía pública), precio ofertado como CANON para su adjudicación, aceptando ésta, las condiciones de la contratación,** al ser la única empresa que se ha presentado a dicha licitación.

El importe del Canon se ingresará en el Concepto 39901 Recursos eventuales e imprevistos, dando cuenta a Intervención del acuerdo adoptado.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, podrá optar por la determinación que estime oportuna.-

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Ciudad Real, 22 de enero de 2015

**Fdo.: Miguel Angel Poveda Baeza  
Concejal de Hacienda.**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

---